

## **DECRETO N°047/2020**

Ceres, 8 de enero de 2020.-

### **VISTO:**

el inciso 10) del artículo 41° de la Ley Provincial N° 2.756, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se plantea la necesidad de elevar proyectos de Ordenanzas para su tratamiento por el Concejo Municipal, referidos a temas diversos.

Que se eleva el Proyecto de Ordenanza de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y otros recursos municipales para el nuevo ejercicio.

Que se eleva un Proyecto de Ordenanza de un nuevo plan de pagos de todos los tributos y derechos municipales como así también a las infracciones y multas realizadas, de manera que permitan a los contribuyentes regularizar sus debidas obligaciones con respecto al Estado local.

Que, asimismo, se eleva un Proyecto de Ordenanza de pago anticipado del año en curso de Tasa General de Inmuebles y de Caminos Rurales.

Que, por su parte, se eleva un Proyecto de Ordenanza para autorizar a la Cooperativa de Servicios de Ceres Ltda. a realizar la ampliación de la obra del sistema cloacal del Barrio Juan Pablo, a determinados beneficiarios.

Que se eleva un Proyecto de Ordenanza referida a la cuestión del estado de gran deterioro de calles y caminos como al tránsito vehicular.

Que finalmente, se eleva un Proyecto de Declaración para solicitar la restitución del denominado Fondo Federal Solidario, que fuera derogado por el Decreto N° 756/2018 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que encontrándose el Concejo Municipal de nuestra ciudad en receso, y ante la necesidad de dar un rápido trámite a las presentes actuaciones, se configuran en el caso motivos de urgencia, debiendo por ende el Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 41° de la Ley Provincial N° 2.756.

POR ELLO:

la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

**DECRETA**

Artículo 1º.- Convócase al CONCEJO MUNICIPAL de la ciudad de Ceres a Sesión Extraordinaria para el día jueves 16 de Enero de 2020 a las 09:00 horas, con el fin de considerar los Proyectos de Ordenanza y Declaración relativos a:

Ordenanza Tributaria;

Plan Especial de regularización de deudas por parte de los contribuyentes;

Pago anticipado de TGI y Caminos Rurales;

Autorización de Ampliación de la red cloacal del Barrio Juan Pablo;

Proyecto de Ordenanza para Declaración de estado de emergencia vial y de transitabilidad;

Declaración para solicitar restitución del Fondo Federal Solidario.

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Secretario General, Hacienda y Finanzas, y por el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.